CONTRATO Nº 213/2012

CD Nº 13/2012 "ADQUISICION DE INCUBADORAS Y ACCESORIOS – HOSPITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO"

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en las calles Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Enrique Federico García De Zúñiga**, con Cédula de identidad N° 2.325.754, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9451 del 10 de agosto de 2012, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.** domiciliada en Avda. Artigas C/Avda. Venezuela 2698; de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Daniel Martin Samaniego Vera**, con Cédula de Identidad N° 1.491.206, según Poder Especial otorgado por la Escribana María Basilia Gauto, Reg. Nro 545, Esc. Nro 416, denominado en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICION DE INCUBADORA Y ACCESORIOS – HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INCUBADORA Y ACCESORIOS – HOPSITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 02/11/12
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en **Sub Grupo 530 Adquisición de maquinas, equipos y herramientas en general**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 244.617**

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Distribuidora Ypacaraí S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 13/2012 "ADQUISICION DE INCUBADORA Y ACCESORIOS – HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO", convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES y la adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A. y F. N°112 de fecha 02 de noviembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 30.032.200 (Guaraníes treinta millones treinta y dos mil doscientos).-

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	RELAC. DE MEDIDA	CANTIDAD ADJUDICADA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	INCUBADORAS	**INCUBADORA ESTÁNDAR**	EN SUS RESPECTIVO EMPAQUE CON SUS ACCESORIOS	UNIDAD	1	1	MEDIX	ARGENTINA	30.032.200	30.032.200
		ESPECIFICAR: MARCA, MODEL PROCEDENCIA Y AÑO DE FABRICACIÓN								
		CARACTERÍSTICAS GENERALES:								
		CONSTRUCCIÓN ACORDE A NORMAS INTERNACIONALES: **FDA O CE O MERCOSUR O SIMILAR**								
		SE DEBEN CITAR A QUÉ NORMAS ESTÁN ACORDES. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD A SER CONSIDERADAS PARA ESTE EQUIPO SERÁN FUNDAMENTALMENTE LAS ISO, IEC. O SIMILAR								
		TECNOLOGÍA DE MICROPROCESADORES O MICROCONTROLADORES.								
		CÚPULA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE MÍNIMO 8 MM DE ESPESOR,								
		CUATRO PORTILLOS COMO MÍNIMO, DE FÁCIL APERTURA , PROVISTOS DE MANGUITOS								
		UNA PUERTA FRONTAL DE ABATIR PARA PERMITIR UN AMPLIO Y CÓMODO ACCESO AL PACIENTE								
		INTERIOR DE INYECCIÓN MOLDEADA O SIMILAR CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA FACILITAR LA LIMPIEZA.								
		CON AL MENOS CUATRO ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR A LA CÁMARA								
		CON DOBLE PARED CON CIRCULACIÓN DE AIRE ENTRE LA CÚPULA Y LA DOBLE PARED								
		PUERTA DE ACCESO FRONTAL CON CORTINA DE AIRE								
		AIRE:								
		INTRODUCCIÓN A LA CÚPULA A TRAVÉS DE DOS FILTROS SUBMICRÓNICOS INFERIOR A 0.5 MM.								
		CAPACIDAD DE ENTRADA ENTRE 15 Y 16 L/MIN.								
		MUEBLE:								
		CARRO SOPORTE DE 4 RUEDAS, DOS DE ELLAS PROVISTAS DE FRENOS CON PARAGOLPE PERIMETRAL.								
		BASE PARA EL COLCHÓN CON AJUSTE DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO								
		BASE RADIOTRANSPARENTE PARA EL COLCHÓN								
		LECHO: TAMAÑO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL LECHO ES DE 80 X 57 CM. COLCHONETA DE MATERIAL LAVABLE E INOCUO PARA EL NEONATO.								
		CONTROLES:								
		FUNCIONES DE PRECALENTAMIENTO								

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Distribuidora Ypacaraí DYSA

		TERMÓMETRO DIGITAL DE 3 DÍGITOS COMO MÍNIMO. RANGO DE 20 A 50° C PRECISIÓN EN LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA 0,1 A 0,2° C.								
		CONTROL CON MODO MANUAL PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 23° C O MENOR A MÁXIMO 37° C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETEMPERATURA DE MÁS DE 37,0° HASTA 39° C								
		CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE NO MENOR A 34° C HASTA 37.0 ° C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETEMPERATURA DE MÁS DE 37.0 ° HASTA 38° C								
		RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0,1 °C								
		DESPLIEGUES DIGITALES INDEPENDIENTES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TEMPERATURA DE AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE Y TEMPERATURA DE CONTROL								
		TERMOSTATO ADICIONAL DE SEGURIDAD PARA EL CASO DE AVERÍA DEL CONTROL DE TEMPERATURA DEL AIRE								
		CON INDICADOR DE LA POTENCIA O ENCENDIDO DEL CALEFACTOR								
		HUMEDAD:								
		SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN CON CONTROL MANUAL O PASIVO								
		CAPAZ DE MANTENER UNA HUMEDAD RELATIVA DE POR LO MENOS 50%								
		CON DEPÓSITO REMOVIBLE Y ESTERILIZABLE.								
		DEPÓSITO DE AGUA RELLENABLE DESDE EL EXTERIOR CON VISUALIZACIÓN DEL NIVEL DE AGUA.								
		OXIGENO: UNA ENTRADA LIMITADA A 35% DE CONCENTRACIÓN APROXIMADAMENTE Y REGULABLE, CONEXIÓN TIPO DISS, ENTRADA CONECTABLE A UNA RED CENTRAL O CILINDROS.								
		ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES								
		ALARMAS DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:								
		TEMPERATURA ALTA DEL AIRE								
		TEMPERATURA ALTA DEL PACIENTE EN MODO SERVOCONTROLADO.								
		FALLA DE LA CIRCULACIÓN O FLUJO DE AIRE								
		FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA								
		FALLA DEL SENSOR DE TEMPERATURA DEL PACIENTE								
		FALLA DEL SISTEMA								
		ALARMA DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA CON APAGADO AUTOMÁTICO DE LA UNIDAD CALEFACTORA A MÁXIMO 1° C SOBRE EL VALOR SELECCIONADO								
		SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS								
		ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220 V / 50 HZ.								
		SIMBOLOGÍA UNIVERSAL PARA LAS TECLAS Y RÓTULOS EN ESPAÑOL								
		ACCESORIOS POR EQUIPO:								
		MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO EN ESPAÑOL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA. SE ACEPTARÁN MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO EN INGLÉS SI DICHOS MANUALES SON ORIGINALES Y SIN ALTERACIONES EN EL CONTENIDO DEL MISMO. ADEMÁS, AL MISMO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA TRADUCCIÓN DE LOS MANUALES DE USO Y DE SERVICIO TÉCNICO REALIZADO POR UN TRADUCTOR PÚBLICO MATRICULADO.								
		25 FILTROS ANTIBACTERIANOS.								
		2 (DOS) SENSOR DE TEMPERATURA CUTÁNEA REUSABLE,								

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Distribuidora Ypacaraí DYSA

		2 (DOS) IRIS DE REPUESTO								
		TERMÓMETRO DE FACIL LECTURA Y ESTERILIZACIÓN. RANGO DE 20 A 40 ° C. PRESICIÓN +/- 2 °C PARA UN DOBLE CONTROL DEL USUARIO								
		1 (UN) SOPORTE PARA SOLUCIONES								
		GARANTÍZAR LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS POR LO MENOS 5 AÑOS DESPUES DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO								
		GARANTÍA ESCRITA DE 2 AÑOS COMO MÍNIMO CON SERVICIO TÉCNICO ANTE CUALQUIER FALLA INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y/O MATERIALES NECESARIOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN.								
		CON EXPERIENCIA ESCRITA DE USO DEL EQUIPO EN ALGUN SERVICIO DEL MSP Y BS								
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES TREINTA MILLONES TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS.-										**30.032.200.-**

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el pago vía acreditación en Cuenta Corriente N° 21/01/146631 del Banco BBVA.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1 Las Órdenes de Compra: serán emitidas por el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso – MSP y BS Telf.: 752.881.

7.1.2 Plazo de Entrega: El proveedor deberá hacer entrega del 100% de su adjudicación, en un plazo de hasta 10 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra.

7.1.3 Lugar de Entrega: Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso. Teléf. 752.881.-

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

La Administración del Contrato estará a cargo: **Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso**

9. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total de los bienes atrasados por día.

11. DESCRIPCION DE LOS BIENES/ (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	U.M.	RELAC. DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA
1	INCUBADORAS	INCUBADORA ESTÁNDAR ESPECIFICAR: MARCA, MODEL PROCEDENCIA Y AÑO DE FABRICACIÓN CARACTERÍSTICAS GENERALES:	EN SUS RESPECTIVO EMPAQUE CON SUS ACCESORIOS	UNIDAD	1	1	MEDIX	ARGENTINA

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Distribuidora Ypacaraí DYSA

		CONSTRUCCIÓN ACORDE A NORMAS INTERNACIONALES: **FDA O CE O MERCOSUR O SIMILAR**						
		SE DEBEN CITAR A QUÉ NORMAS ESTÁN ACORDES. LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CALIDAD A SER CONSIDERADAS PARA ESTE EQUIPO SERÁN FUNDAMENTALMENTE LAS ISO, IEC. O SIMILAR						
		TECNOLOGÍA DE MICROPROCESADORES O MICROCONTROLADORES.						
		CÚPULA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE MÍNIMO 8 MM DE ESPESOR,						
		CUATRO PORTILLOS COMO MÍNIMO, DE FÁCIL APERTURA , PROVISTOS DE MANGUITOS						
		UNA PUERTA FRONTAL DE ABATIR PARA PERMITIR UN AMPLIO Y CÓMODO ACCESO AL PACIENTE						
		INTERIOR DE INYECCIÓN MOLDEADA O SIMILAR CON ESQUINAS REDONDEADAS PARA FACILITAR LA LIMPIEZA.						
		CON AL MENOS CUATRO ACCESOS PARA TUBOS AL INTERIOR A LA CÁMARA						
		CON DOBLE PARED CON CIRCULACIÓN DE AIRE ENTRE LA CÚPULA Y LA DOBLE PARED						
		PUERTA DE ACCESO FRONTAL CON CORTINA DE AIRE						
		AIRE:						
		INTRODUCCIÓN A LA CÚPULA A TRAVÉS DE DOS FILTROS SUBMICRÓNICOS INFERIOR A 0,5 MM.						
		CAPACIDAD DE ENTRADA ENTRE 15 Y 16 L/MIN.						
		MUEBLE:						
		CARRO SOPORTE DE 4 RUEDAS, DOS DE ELLAS PROVISTAS DE FRENOS CON PARAGOLPE PERIMETRAL.						
		BASE PARA EL COLCHÓN CON AJUSTE DE TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSO						
		BASE RADIOTRANSPARENTE PARA EL COLCHÓN						
		LECHO: TAMAÑO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL LECHO ES DE 80 X 57 CM. COLCHONETA DE MATERIAL LAVABLE E INOCUO PARA EL NEONATO.						
		CONTROLES:						
		FUNCIONES DE PRECALENTAMIENTO						
		TERMÓMETRO DIGITAL DE 3 DÍGITOS COMO MÍNIMO. RANGO DE 20 A 50° C PRECISIÓN EN LA MEDICIÓN DE TEMPERATURA 0,1 A 0,2° C.						
		CONTROL CON MODO MANUAL PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DEL AIRE DE 23° C O MENOR A MÁXIMO 37° C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETEMPERATURA DE MÁS DE 37.0° HASTA 39° C						
		CONTROL CON MODO SERVOCONTROLADO PARA AJUSTE DE TEMPERATURA DE LA PIEL DEL PACIENTE NO MENOR A 34° C HASTA 37.0 ° C. CON SOBREGIRO O RANGO AMPLIADO DE TEMPERATURA O SOBRETEMPERATURA DE MÁS DE 37.0 ° HASTA 38° C						
		RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0,1 °C						
		DESPLIEGUES DIGITALES INDEPENDIENTES DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: TEMPERATURA DE AIRE, TEMPERATURA DEL PACIENTE Y TEMPERATURA DE CONTROL						
		TERMOSTATO ADICIONAL DE SEGURIDAD PARA EL CASO DE AVERÍA DEL CONTROL DE TEMPERATURA DEL AIRE						
		CON INDICADOR DE LA POTENCIA O ENCENDIDO DEL CALEFACTOR						
		HUMEDAD:						
		SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN CON CONTROL MANUAL O PASIVO						
		CAPAZ DE MANTENER UNA HUMEDAD RELATIVA DE POR LO MENOS 50%						
		CON DEPÓSITO REMOVIBLE Y ESTERILIZABLE.						
		DEPÓSITO DE AGUA RELLENABLE DESDE EL EXTERIOR CON VISUALIZACIÓN DEL NIVEL DE AGUA.						
		OXIGENO: UNA ENTRADA LIMITADA A 35% DE CONCENTRACIÓN APROXIMADAMENTE Y REGULABLE, CONEXIÓN TIPO DISS, ENTRADA CONECTABLE A UNA RED CENTRAL O CILINDROS.						
		ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES						
		ALARMAS DE LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:						
		TEMPERATURA ALTA DEL AIRE						
		TEMPERATURA ALTA DEL PACIENTE EN MODO SERVOCONTROLADO.						
		FALLA DE LA CIRCULACIÓN O FLUJO DE AIRE						

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Distribuidora Ypacaraí DYSA

		FALTA DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
		FALLA DEL SENSOR DE TEMPERATURA DEL PACIENTE							
		FALLA DEL SISTEMA							
		ALARMA DE TEMPERATURA ALTA Y BAJA CON APAGADO AUTOMÁTICO DE LA UNIDAD CALEFACTORA A MÁXIMO 1° C SOBRE EL VALOR SELECCIONADO							
		SILENCIADOR TEMPORAL DE ALARMAS							
		ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA 220 V / 50 HZ.							
		SIMBOLOGÍA UNIVERSAL PARA LAS TECLAS Y RÓTULOS EN ESPAÑOL							
		ACCESORIOS POR EQUIPO:							
		MANUAL DE OPERACIÓN Y SERVICIO EN ESPAÑOL CON CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN E INSPECCIÓN TÉCNICA. SE ACEPTARÁN MANUALES DE SERVICIO TÉCNICO EN INGLÉS SI DICHOS MANUALES SON ORIGINALES Y SIN ALTERACIONES EN EL CONTENIDO DEL MISMO. ADEMÁS, AL MISMO SE DEBERÁ ACOMPAÑAR LA TRADUCCIÓN DE LOS MANUALES DE USO Y DE SERVICIO TÉCNICO REALIZADO POR UN TRADUCTOR PÚBLICO MATRICULADO.							
		25 FILTROS ANTIBACTERIANOS,							
		2 (DOS) SENSOR DE TEMPERATURA CUTÁNEA REUSABLE,							
		2 (DOS) IRIS DE REPUESTO							
		TERMÓMETRO DE FACIL LECTURA Y ESTERILIZACIÓN. RANGO DE 20 A 40 ° C. PRESICIÓN +/- 2 °C PARA UN DOBLE CONTROL DEL USUARIO							
		1 (UN) SOPORTE PARA SOLUCIONES							
		GARANTÍZAR LA PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS POR LO MENOS 5 AÑOS DESPUES DE LA ADQUISICIÓN DEL EQUIPO							
		GARANTÍA ESCRITA DE 2 AÑOS COMO MÍNIMO CON SERVICIO TÉCNICO ANTE CUALQUIER FALLA INCLUYENDO LOS REPUESTOS Y/O MATERIALES NECESARIOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LA INSTITUCIÓN.							
		CON EXPERIENCIA ESCRITA DE USO DEL EQUIPO EN ALGUN SERVICIO DEL MSP Y BS							

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de NOVIEMBRE de 2012.

Sr. Daniel Martin Samaniego Vera
CONTRATISTA
Distribuidora Ypacaraí

Sr. Enrique Federico García De Zúñiga
CONTRATANTE

Lic. Enrique García de Zúñiga Campos R.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social